Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que el Secuestre actuante en éste, no se allanó al requerimiento otrora dispuesto. Aunado a ello, comunicándole que el parqueadero donde se encuentra el vehículo objeto de remate, allegó lo otrora solicitado. La Victoria, Valle del Cauca, enero 30 de 2023.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 053
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2015-00058-00
DTE. BANCO DE BOGOTA
DDA. ANA LILENY PEÑA MONTOYA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Treinta (30) de enero dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta que el Secuestre actuante en éste se mostró renuente a allegar los informes de gestión solicitados en Autos Nos. 802 del 12 de diciembre de 2022 y, 039, fechado el 24 de enero de 2023, los cuales se tornan imperiosos para establecer el estado actual del vehículo, en lo referente a pago por concepto de impuestos y demás menesteres; aunado a lo exhibido por el Representante Legal de CIJAD SAS, entidad encargada del parqueadero donde se encuentra el bien mueble sujeto a registro objeto de remate, quien sin acreditar lo propio determina, a la letra: "*…el vehículo CKI-629 ingreso el 7 de marzo de 2017, se adeuda al momento por custodia, almacenaje, bodegaje y/o patio del vehículo, la suma de $29.776.100,66.*"; estima esta Operadora de Justicia, que en aras de garantizar los derechos de las personas interesadas en la almoneda del vehículo materia de cautela en este asunto, se torna necesario que descanse en el expediente, todo lo atinente a éste, a saber, pagos por concepto de impuestos y demás menesteres, así como una liquidación concreta y pormenorizada de los gastos del parqueadero, de lo cual, en este instante, carece el expediente; por tanto, se suspende la DILIGENCIA DE REMATE del

vehículo clase automóvil, marca CHEVROLET, línea CORSA L, placa CKI-629, modelo 2003, color plata níquel, número de motor 2H0001476 y serie 9GASC68J33B302217; el cual figura inscrito en la Secretaría de Movilidad de Cali, Valle del Cauca, de propiedad de la demandada ANA LILENY PEÑA MONTOYA, programada para el 3 de febrero de 2023, a las 10:00 A.M.; misma que será reprogramada, una vez cuente este asunto con información detallada y actualizada de lo antes anotado, misma que es imperiosa para éste.

No obstante ello, se REQUIERE nuevamente a la SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, actuante SECUESTRE en este asunto, en aras que INFORME a este Despacho sobre el estado actual del vehículo, en lo referente a pago por concepto de impuestos y demás menesteres; debiendo aportar los documentos en los cuales erija su respectivo informe.

Igualmente, se le requiere al Representante Legal de CIJAD SAS, entidad encargada del PARQUEADERO ALMACENAR FORTALEZA de Yumbo, Valle del Cauca, donde se encuentra el bien mueble sujeto a registro objeto de remate, una liquidación concreta y pormenorizada de los gastos del parqueadero, desde la fecha de su recepción, especificando las razones y conceptos de lo informado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab3d8291883788a6b526f845137d48cb371c10d3932fe3c4bd105e13140729d**

Documento generado en 30/01/2023 12:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica